



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### ACUERDO MUNICIPAL N° 032-2012-MDY

Yura, 02 de mayo del 2012.

#### VISTO:

El Informe N° 011-2012/GDUR/RAME/MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, e Informe N° 087-2012-GAJ-MDY emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril del 2012.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 79, numeral 4.1. es facultad de la Municipalidad, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares.

Que, conforme a la Resolución Gerencial N° 070-2011-GDUR, de fecha 29 de diciembre del 2012, se ha aprobado el proyecto "Equipamiento e Implementación Centro Cívico de la Municipalidad Distrital de Yura", cuya ejecución estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Yura; al respecto se hace conocer la necesidad de ejecución de dicho proyecto, por el monto de S/. 1'152,318.02 nuevos soles, expediente técnico, debidamente evaluado y aprobado; sugiriendo mediante el Informe N° 011-2012-GDUR- RAME-MDY, la aprobación por parte del Concejo Municipal y su respectiva ejecución.

Bajo dicho contexto y estando a la normatividad legal antes citada y el análisis efectuado, resulta conveniente y necesaria que la propuesta de Incorporación del proyecto dentro del Presupuesto Institucional 2012, para la ejecución de la misma, sea puesta a consideración del Concejo Municipal, para que en próxima Sesión, en uso de sus atribuciones contenidas en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, apruebe lo mencionado.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a las consideraciones expuestas, al Informe Legal N° 067-2012-GAJ-MDY de la Gerencia de Asesoría Jurídica y con el voto unánime de los señores regidores en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril del 2012 y en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE ACUERDA :

**PRIMERO.- Aprobar** la Incorporación de la Obra: "Equipamiento e Implementación Centro Cívico de la Municipalidad Distrital de Yura", por el monto de S/. 1' 152,318.02 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho con 02/100 nuevos soles), dentro del Presupuesto Institucional ejercicio fiscal 2012, con la fuente de financiamiento Recursos determinados Rubro 18 Canon Sobre Canon, Regalías, en mérito a las consideraciones mencionadas.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**SEGUNDO.- Disponer** la modificación Presupuestal para la ejecución del Proyecto antes mencionado, en el nivel funcional programático, hasta por el monto 1'152,318.02 nuevos soles y de acuerdo a los detalles contenidos en el expediente técnico, autorizándose el inicio y ejecución del proyecto.

**TERCERO.- Encargar** el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural.

Regístrese, comuníquese y hágase saber.



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

